



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
Tel. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 26 FEB 2024

RESOLUCION FI 056 -D-2024

Expte. N° 14.435/23

VISTO:

Las presentes actuaciones, las que contienen rendiciones de gastos inherentes a la celebración de la cena de fin de año de la Facultad de Ingeniería del año 2023; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 2780/23 el Sr. Decano Ing. Héctor Raúl Casado, solicita se arbitre los medios necesarios destinados a realizar la cena de fin de año para el personal de esta Unidad Académica.

Que se realiza un adelanto a responsable por \$ 50.000,00 (Pesos Cincuenta Mil con 00/100) según factura "C" N° 00008-00008153, en concepto de seña destinada a la confirmación de contratación del servicio brindado por el Club 20 de Febrero, el pasado 01 de Diciembre de 2023.

Que se abonó la suma total de \$ 1.826.000,00 (Pesos Un Millón Ochocientos Veintiséis Mil con 00/100) por facturas "C" N° 00008-00008304 y 00008-00008332 al Club 20 de Febrero, correspondiente a la cancelación de los gastos ocasionados por la organización y desarrollo del citado evento.

Que los comprobantes emitidos por el Club 20 de Febrero, cumplen con las normativas vigentes en materia de facturación

Que es procedente aprobar el gasto efectuado;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

..//

mrc/r



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
Tel. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

--2--

Expte. N° 14.435/23


RESUELVE


ARTICULO 1º.- Tener por aprobado el gasto realizado por la suma total de \$1.876.000,00 (Pesos Un Millón Ochocientos Setenta y Seis Mil con 00/100) por el servicio prestado por el Club 20 de Febrero, destinado al desarrollo de la fiesta de fin de año 2023 de esta Facultad, el pasado 01 de Diciembre de 2023.

ARTICULO 2º.- Imputar la suma total de \$ 1.876.000,00 (Pesos Un Millón Ochocientos Setenta y Seis Mil con 00/100) en el Inciso 3.9.9: OTROS N.E.P., especificada en INOP N° 583/23, 731/23 y 745/23.

ARTICULO 3º.- Publíquese en Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, y siga a Dirección General Administrativa Económica a sus efectos.

RESOLUCION FI 056 - D -2024


FABIANA J. ORSILLE DE GARZA
DIRECTOR ADM. ECON. FINANCIERO
ANEXO DE LA DIRECCION GRAL. ADM. ECON. UNCSA
FACULTAD DE INGENIERIA-UNCSA


Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNCSA